

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región de Los Ríos
Serviu Región de Los Ríos (01, 04, 05)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	34
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		147.187.520
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30
	02	Del Gobierno Central		30
	010	Programa Asentamientos Precarios		20
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		20
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10
	03	Intereses		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		20
	01	Venta de Bienes		10
	02	Venta de Servicios		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		75.055
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		75.024
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		21
09		APORTE FISCAL		131.228.389
	01	Libre		131.228.389
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		15.595.400
	02	Hipotecarios		15.595.400
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		267.891
	02	Del Gobierno Central		10
	010	Programa Asentamientos Precarios		10
	03	De Otras Entidades Públicas		267.881
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		146.509
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		121.372
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20.715
		GASTOS		147.187.520
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.095.627
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	294.854
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		10
	010	Programa Asentamientos Precarios		10
	09	A Unidades o Programas del Servicio		10
	010	Programa Asentamientos Precarios		10
25		INTEGROS AL FISCO		71.931
	99	Otros Integros al Fisco		71.931

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región de Los Ríos
Serviu Región de Los Ríos (01, 04, 05)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	34
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.200
	04	Mobiliario y Otros		6.200
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		24.407.573
	01	Estudios Básicos		273.443
	02	Proyectos		24.134.130
32		PRÉSTAMOS		13.098.541
	02	Hipotecarios		13.098.541
	003	Préstamos Subsidio Habitacional		13.098.541
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		105.212.754
	01	Al Sector Privado		105.212.754
	010	Programa Asentamientos Precarios		10
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		13.463.134
	132	Sistema Integrado de Subsidio		5.192.782
	133	Fondo Solidario de Elección de Vivienda		55.976.488
	135	Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios		5.782.483
	136	Programa Habitabilidad Rural		19.080.889
	138	'Programa de Integración Social y Territorial (DS 19/2016)		5.716.968
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	142
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	12.224
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	47.409
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	18.991
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región de Los Ríos
Serviu Región de Los Ríos (01, 04, 05)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	34
PROGRAMA	:	01

Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

7.365

- 04 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará, semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la ejecución presupuestaria y el proceso de licitación del proyecto "Construcción 2° Puente de Acceso Valdivia Centro", Isla Teja (Los Pelúes), Región de Los Ríos.
- 05 Se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre los avances en la planificación, acciones y desarrollo de las inversiones y proyectos destinados exclusivamente al Plan Bicentenario de Chiloé que se conmemorará el año 2026.